



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

PROTOCOLIZACION DE
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
No.- 1304M00067

OTORGA: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA - M.A.G.A.P.

A FAVOR DE LOS SEÑORES LEONARDO CARDENAS ANDRADE Y MARIA
ISABEL NIETO ORLANDO .-

No.- 2013.13.08.01.P04639

COPIA: PRIMERA

CUANTIA : USD \$ 28.37

MANTA:

21

AGOSTO

2013



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No 1304M00629

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA BARCA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.5759 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 24 de Abril del 2013 a las 09:07:48 VISTOS.- **CARDENAS ANDRADE LEONARDO, NIETO ORLANDO MARIA ISABEL** con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1304326992, 1306115286 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(r) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud Irrevocable con el expediente N° 1304M00629, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación.

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA BARCA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.5759 HAS
	O NOMBRE: S/N	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ e _____

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es, el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 18.00	X 1.5759 HAS	\$ 28.37
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 28.37

SON: VEINTIOCHO DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS
 El avalúo de la tierra y mejoras lo hizo: STRA OFICIO S/N DEL 13-JUL-2012

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el número 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Componente Ingreso (y/o Fondo Caja Cost. Negs). #109:	FECHA(S)	VALOR(ES)
	13-Jul-2012	\$ 28.37
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACION		
-----	-----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 28.37

Manabita
 NOTARIA PUBLICA (S)
 MANTA

Nº 0065510



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **CARDENAS ANDRADE LEONARDO, NIETO ORLANDO MARIA ISABEL** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha JUNIO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DEL SR PEDRO FLORES EN 62.00 M R S 48 48 44 E EN 18 M R N 50 54 28 E, LOTE DEL SR JOSE PONCE ZAMORA EN 56.00 M R S 84 30 26 E, EN 15.00 M R N 65 9 39 E, EN 34.00 M R S 64 14 2 E, EN 13.00 M R S 37 24 27 E, EN 15.48 M R S 10 50 17 E

SUR: CAMINO PUBLICO EN 48.29 M R SIGUIENDO SU TRAZADO, LOTE DEL SR LEONARDO CARDENAS ANDRADE EN 19.70 M R N 22 43 30 E, EN 12.21 M R N 72 39 46 W, EN 15.29 M R N 13 44 11 E, EN 21.77 M R N 14 59 15 W, EN 11.46 M R N 30 55 46 E, EN 16.85 M R M 72 1 39 W, EN 14.02 M R S 61 2 26 W, EN 18.64 M R S 45 57 23 W, EN 70.31 M R S 89 40 27 W, LOTE DE LA SRA SUSANA TERESA ROCA ANDRADE EN 12.00 M R N 27 16 10 W, EN 23.00 M R S 58 52 26 W, EN 8.70 M R S 52 59 7 W, CAMINO PUBLICO EN 37.98 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: CAMINO PUBLICO EN 72.30 M R SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: OCEANO PACIFICO EN 95.25 M R N 46 49 30 E

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Sancamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA AGUACALDERIA Y PESCA

V

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No: 1304M00629 EXPEDIENTE No: 1304M00620

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARRQUJIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA BARCA	LOTE No: S/N	SUPERFICIE: 1.5759 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado piezas parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el precio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia autentica debidamente protocolizada o inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se reservará la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolizese en una Notaría Pública, e inscribasi en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

M. Victoria Guayas
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANTA

Nº 0065510



CARDENAS ANDRADE LEONARDO, NIETO ORLANDO MARIA ISABEL

1304M00629

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____ Tomo No. _____
Guayaquil, _____

CERTIFICO.-

AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel
copia del original

ZONIFICACION Y MANEJO

AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIO Y BAJA	1,5509		
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES			
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES			
CASA Y PATIO	0,0250	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJL
QUEMA DE MALEZAS	X	X		X
APLICACION HERBICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE:
 SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES - MEDICINALES
 SIEMBRA DE ARBOLES MADERABLES

NOTA: El manejo del area natural debera cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente plan de manejo en el plazo establecido

F: _____
 130432699-2

Nosotros:
 ING. AGROP. HENRY DANIEL KINGMAN BRAVO
 Tecnicos del SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es estable en todas sus partes



F: _____
 130611528-6
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 PORTO VIEJO, MANABI
 Certifico: Que es fiel copia del original

F: _____
 131144893-3
 FECHA: 29/09/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

177-0016
NUMERO

1304338997
CI DUELA

CARDENAS ANDRADA LEONARDO

PARTE
CANTON
DUELA
PARROQUIA

PARTE
CANTON
DUELA
PARROQUIA

PRESENCIA DEL VOTANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

294-0066
NUMERO

1306115286
CI DUELA

NIEVO ORLANDO MARIA ISABEL

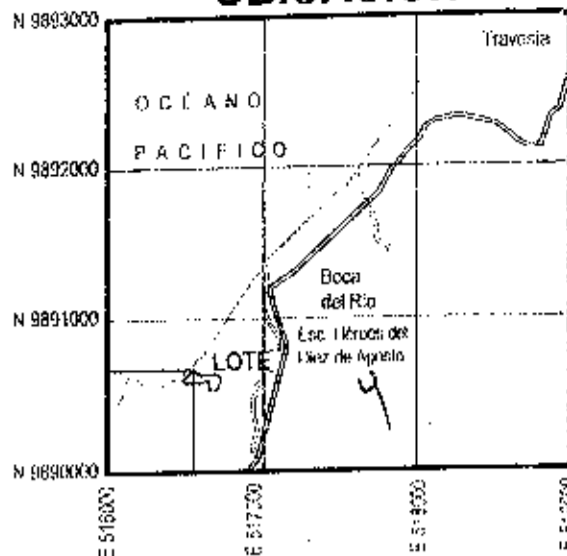
PARTE
CANTON
DUELA
PARROQUIA

PARTE
CANTON
DUELA
PARROQUIA

PRESENCIA DEL VOTANTE

Mano de María Isobel Nievo
PRESENCIA PRIMERA (E)

INFORME DE LINDERACIÓN	
NORTE:	Lote del Sr. Pedro Flores en 62,00 m. R. S 48°18'44" E., en 15,00 m. R. N 50°54'28" E., Lote del Sr. José Ponce Zamora en 55,00 m. R. S 84°30'26" E., en 15,00 m. R. N 65°0'39" E., en 34,00 m. R. S 64°14'2" E., en 13,00 m. R. S 37°24'27" E., en 15,48 m. R. S 10°50'17" E. Camino Público en 46,29 m. R. Siguiendo su trazado.
SUR:	Lote del Sr. Leonardo Cardenas Andrade en 10,70 m. R. N 22°43'30" E., en 12,21 m. R. N 72°39'46" W., en 15,29 m. R. N 13°54'11" E., en 21,77 m. R. N 14°52'15" W., en 11,46 m. R. N 30°55'40" E., en 16,85 m. R. N 72°1'39" W., en 14,02 m. R. S 61°2'26" W., en 18,64 m. R. S 45°4'23" W., en 10,31 m. R. S 89°40'27" W., Lote de la Sra. Susana Teresa Roca Andrade en 12,00 m. R. N 7°16'10" W., en 23,00 m. R. S 58°52'28" W., en 8,70 m. R. S 52°59'7" W., Camino Público en 37,98 m. R. Siguiendo su trazado.
ESTE:	Camino Público en 72,30 m. R. Siguiendo su trazado.
OESTE:	Océano Pacífico en 05,25 m. R. N 46°49'30" E



ESCALA: 1:50.000
 CARTA TOPOGRÁFICA. SAN MATEO
 (Clasificación de Macla)

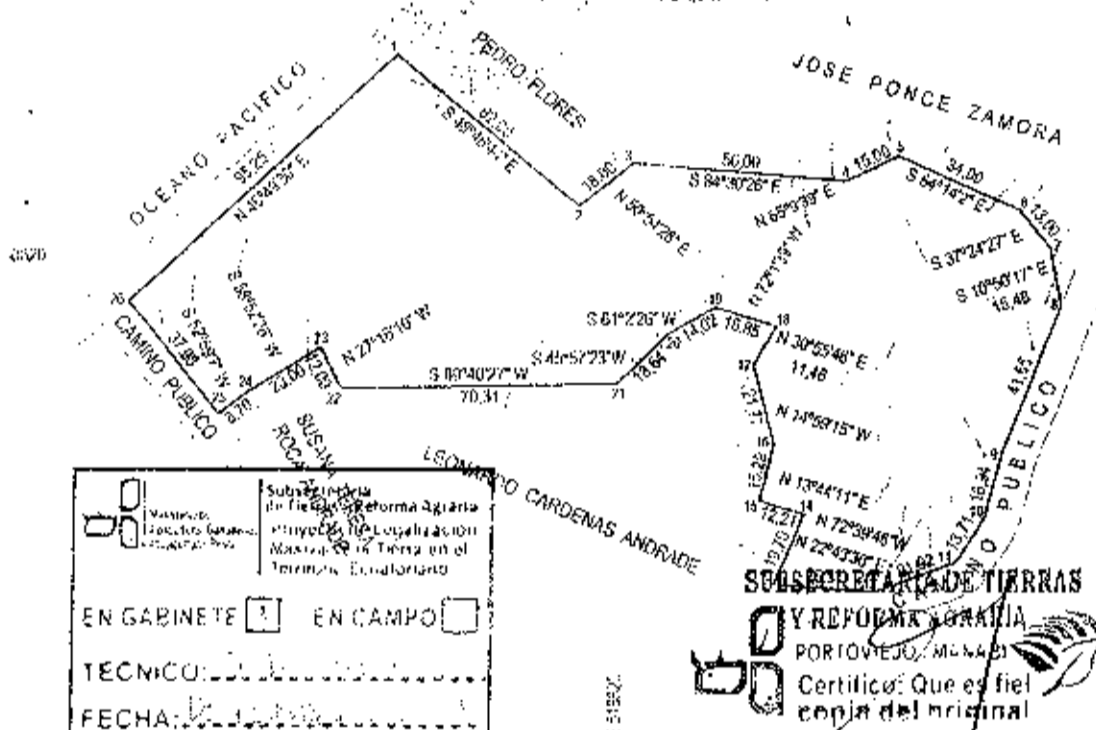
SERIE - J723, EDICIÓN IGM
 CT - MIII - E3 - 3491 - III
 CT - NY - A2



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
CATASTRO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
REVISIÓN - APROBACIÓN
 EN GABINETE EN CAMPO
 TÉCNICO: _____
 FECHA: _____

VERT	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	516551,00 m.E.	9890673,00 m.N.
2	516597,66 m.E.	9890632,17 m.N.
3	516611,03 m.E.	9890643,52 m.N.
4	516667,37 m.E.	9890638,16 m.N.
5	516680,98 m.E.	9890544,46 m.N.
6	516711,80 m.E.	9890629,68 m.N.
7	516719,50 m.E.	9890619,35 m.N.
8	516722,41 m.E.	9890604,45 m.N.
9	516707,61 m.E.	9890555,22 m.N.
10	516703,63 m.E.	9890548,75 m.N.
11	516696,24 m.E.	9890537,20 m.N.
12	516675,71 m.E.	9890529,53 m.N.
13	516649,46 m.E.	9890531,96 m.N.
14	516557,06 m.E.	9890590,13 m.N.
15	516645,40 m.E.	9890559,77 m.N.
16	516649,03 m.E.	9890568,22 m.N.
17	516643,40 m.E.	9890582,65 m.N.
18	516640,29 m.E.	9890589,48 m.N.
19	516633,25 m.E.	9890604,68 m.N.
20	516620,90 m.E.	9890597,89 m.N.
21	516607,59 m.E.	9890584,81 m.N.
22	516537,28 m.E.	9890564,53 m.N.
23	516521,78 m.E.	9890595,20 m.N.
24	516512,09 m.E.	9890583,31 m.N.
25	516505,14 m.E.	9890578,07 m.N.
26	516481,54 m.E.	9890507,83 m.N.

Datos tomados con GPS
 Datum: PSAID - 55
 Proyección cartográfica: UTM
 Zona: 17 SUR



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Delegación Provincial de Manabí
 Oficina de Tierras en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE EN CAMPO

TÉCNICO: _____

FECHA: _____

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 POR TORVEJO, MANABÍ
 Certifico: Que es fiel copia del original

NOMBRE: LEONARDO CARDENAS ANDRADE			
VINICIA: MANABÍ	CANTÓN: MANÍA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	SECTOR: LA BARCA
FECHA: JUNIO 2011	SUPERFICIE: 1 - 5759 Has.	ESCALA: 1:2000	REVISO Y APROBO: _____
TIENE: PLANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y UBICACIÓN	POSESIONARIO (A): _____	RESPONSABLE TÉCNICO: Mónica Fernanda Quiroz Guerrero	TÉCNICO S.S.T.R.A. _____

Notaría Primera (E)
ANTON MANTA

PROTOCOLIZACION NUMERO (2013.13.08.01.P04640)

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA -- MAGAP, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA BARCA, DEL CANTÓN MANTA, PARROQUIA SANTA MARIANITA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI; A FAVOR DE LOS SEÑORES LEONARDO CARDENAS ANDRADE Y MARIA ISABEL NIETO ORLANDO, CASADOS ENTRE SÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE CINCO FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA .-

ESTAS FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI Abg. Vielka Reyes Vincés

Abg. Vielka Reyes Vincés PRIMERA (E)

6

Vielka Reyes Vincés
Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

